

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 3 DIV. 2000

Res. H-Nº

1807-03

Expte. Nº 4.193/03

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante a cual se estima conveniente incorpo ar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

· CONSIDERANDO:

Que el dictado de la Maestría en Estudios Históricos Literarios de Frontera, genero ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución CS. Nº 246/98;

Que el Convenio celebrado entre esta Facultad y el Banco Macro Sucursal Salta en su artículo Sexto "El Banco percibirá por la prestación objeto del convenio, \$ 1,50 (Pesos Uno con 50/100), por cada boleta cobrada más IVA..." y habier do surgido depósitos para esta actividad, los gastos y comisiones bancarias necesariamente deberán ser aceptados;

Que corresponde aprobar el gasto efectuado por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la comisión bancaria para la Maestría en Estúdios Históricos Literarlos de Front ara, por la suma de Pesos Siete con 27/100 (\$ 7,27).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos Siete con 27/100 (\$ 7,27) a las l'articlas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el conjente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Depto. de Posgrado, Secretaria Administrativa, Deto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectoras Se./JCL.-

MA SUSAMA MES FORMANDEZ

FACULTAD DE HUMANIDADES - L'INSI

Lic. E. C VENLEY

Frazillad 'a Humanidades - UHSa.